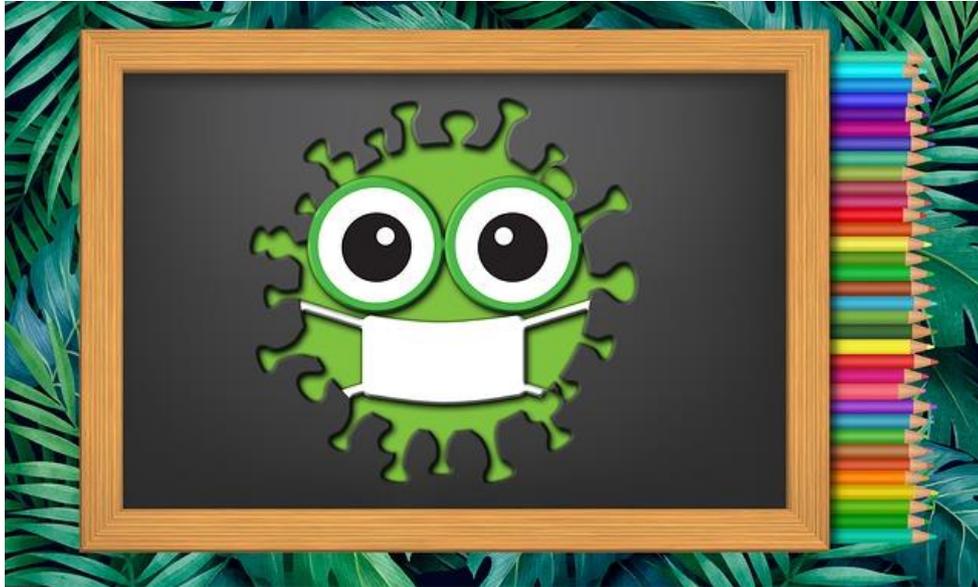


CURSO 2021/ 2022



PLAN
DE
CONTINGENCIA
CRA SEGÓBRIGA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 2
2. OBJETIVOS	pág. 2
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y RESPONSABLES	pág. 3
4. MODELOS ORGANIZATIVOS Y MODELOS DE FORMACIÓN	pág. 4
4.1. ESCENARIOS EDUCATIVOS.....	pág. 4
4.1.1. Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.	
4.1.2. Niveles de alerta 3 y 4.	
4.2. MODELOS ORGANIZATIVOS.....	pág. 4
5. PLAN PARA NIVELES DE ALERTA 1 y 2 (FORMACIÓN PRESENCIAL)	pág. 5
5.1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD en FORMACIÓN PRESENCIAL.....	pág. 5
5.2. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	pág. 5
5.2.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos.	
5.2.2. Medidas para evitar las aglomeraciones.	
5.2.3. Limitación de contactos: Segundo ciclo de Educación Infantil de 3-6 años.	
5.2.4. Limitación de contactos: Educación Primaria.	
5.2.5. Organización de las entradas y salidas.	
5.2.6. Organización de los desplazamientos por el centro.	
5.2.7. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.	
5.2.8. Organización de asambleas y reuniones.	
5.2.9. Organización de la entrada de las familias al centro.	
5.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	pág. 9
5.4. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.....	pág. 11
5.5. PROTOCOLO EN ZONAS DE TRABAJO.....	pág. 13
5.6. PROTOCOLOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS.....	pág. 16
5.7. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	pág. 18
5.8. GESTIÓN DE CASOS.....	pág. 19
5.9. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AMPAS.....	pág. 22
6. PLAN PARA NIVELES DE ALERTA 3 y 4 ACTUACIONES COMUNES PARA NIVELES DE ALERTA 3 Y 4	pág. 23
6.1. SEMIPRESENCIALIDAD.....	pág. 24
6.2. NO PRESENCIAL.....	pág. 25
7. ANEXOS	pág. 26

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento se basa en la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y la guía Educativo Sanitaria para el curso escolar 2021/2022 en las que se indican las pautas a seguir para la realización de un Plan de Inicio de Curso 2021/2022.

Según la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 que las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan. Así mismo, requiere la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una educación presencial de seguridad, y se observen las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

En la realización de este Plan se pretende ser exhaustivos y tomar todas las medidas posibles para que la actividad lectiva del centro se desarrolle dentro de los parámetros de seguridad más altos posible. Para ello se desarrollarán una serie de actuaciones dirigidas a conseguir una seguridad y organización oportuna para poder llevar a cabo este propósito a lo largo del curso escolar 2021/2022.

2. OBJETIVOS.

Con el objetivo de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del colegio, se han establecido una serie de medidas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del centro educativo minimizando al máximo el riesgo de contagio.

Con todo ello, los objetivos son:

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en los centros educativos, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas,
 - la identificación precoz de los casos,
 - la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y
 - la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y RESPONSABLES.

Este documento está dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, AMPA...) y complementa a los documentos publicados por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y el de Sanidad, relativos a la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente, basados en las diferentes disposiciones normativas que regulan las medidas sanitarias que se van estableciendo.

Estas medidas se actualizarán cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Así, el centro contará con un equipo COVID-19 que estará integrado por:

- El equipo directivo: Sandra Portillo Panadero, María Serrano Collado y Susana Lozano de Julián.
- La responsable de los aspectos relacionados con el COVID-19, de nuestro centro será Sandra Portillo Panadero.
- La Coordinadora de Riesgos Laborales: María Serrano Collado.
- Representación de las familias de cada una de las secciones,
Almonacid del Marquesado: María José Castañeda Puente.
Carrascosa del Campo: Raquel González Rabanete.
Saelices: Vanessa Villanueva Herrero

Estos responsables garantizarán el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa esté informada de su implementación.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2021-2022, será informado de que:

- Si acude a nuestro centro, asume un compromiso de autorresponsabilidad y cumplimiento de las medidas generales establecidas por el mismo en este documento.
- Si el alumnado, personal docente o no docente u otros usuarios del centro no cumplieran con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios

4. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS.

4.1. ESCENARIOS EDUCATIVOS.

Se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

4.2. MODELOS ORGANIZATIVOS.

En nuestro centro, en Educación Infantil y Educación Primaria se van a establecer grupos ordinarios.

Se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado, es decir, se recomienda, con el fin de reducir los desplazamientos del alumnado, que no existan las aulas materia en los centros educativos, siempre y cuando el nivel educativo y la materia o módulo que se imparta lo permitan (enseñanza práctica en talleres, laboratorios, etc.) siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase. En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

5. PLAN PARA NIVELES DE ALERTA 1 y 2 (FORMACIÓN PRESENCIAL)

5.1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tal y como recoge el documento de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 y aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, con la evidencia científica acumulada, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y la inhalación de aerosoles respiratorios y también se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos.

El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención u objetos contaminados por las secreciones respiratoria.

Con todo lo anterior, los **principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud** frente a COVID-19 en los centros educativos que se determinan son:

- **Limitación de contactos:** distancia física y grupos ordinarios.
- **Medidas de prevención personal:** higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años; vacunación de la comunidad educativa.
- **Limpeza, desinfección y ventilación del centro:** Limpieza y desinfección; ventilación permanente y cruzada.
- **Gestión de casos:** Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.

5.2. Limitación de contactos.

5.2.1. Adecuación de los espacios al número de alumnos.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

El tutor dispondrá los puestos escolares a una distancia de, al menos, 1´5 metros antes del comienzo de la actividad lectiva. Se realizarán marcas en el suelo para que los alumnos conozcan el lugar de su puesto.

Se asignará un puesto escolar a un alumno para todo el curso. Se evitará el cambio de puesto durante la jornada escolar. Si existen razones metodológicas que supongan un cambio de puesto se debe realizar al principio de la jornada asegurando que el mobiliario ha sido desinfectado correctamente.

Se utilizará, siempre que sea posible, los espacios al aire libre para la realización de actividades.

Se implementarán medidas organizativas que permitan evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar.

Se ha delimitado las zonas de recreo para fijar grupos lo más estables posible, asignando un espacio para cada uno de ellos:

En Almonacid del Marquesado se utilizará la zona de la pista para el alumnado de educación infantil y los alumnos de primaria.

En Carrascosa del Campo, el grupo de infantil utilizará la zona del arenero y el patio contiguo, los de 1º/2º/3º utilizan el patio cercano a la puerta de entrada principal y los alumnos de 4º/5º/6 las pistas del patio.

En Saelices, el grupo de infantil utilizará la zona de patio anexa a su edificio o en su caso el arenero con la zona de columpios y para educación primaria se utilizarán las pistas centrales.

Los docentes encargados de la vigilancia de recreos se asegurarán de que se mantenga la separación entre los distintos grupos en el patio.

5.2.2. Medidas para evitar las aglomeraciones.

❖ El acceso y salida del edificio se realizará por turnos comenzando desde los alumnos pequeños y con su delimitación de espacio y zona asignada para cada clase. Debido al número de alumnos no es necesario escalonar el horario de entrada.

❖ Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.

❖ Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática desde las diferentes secciones. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.

❖ Evitaremos, siempre que sea posible, las reuniones presenciales entre el centro y los distintos miembros de la comunidad educativa, tratando de realizarlas de forma telemática.

❖ Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

❖ Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

5.2.3. Limitación de contactos en el Segundo ciclo de Educación Infantil: de 3-6 años.

En nuestro centro, la organización del alumnado, se establecerá en grupos ordinarios intentando cumplir las medidas de distancia interpersonal e higiénicas.

En el escenario de nueva normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permite la interacción entre grupos de una misma sección sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones, mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARS-CoV-2, que todavía no es de normalidad completa (nueva normalidad). Además, mantener el tamaño del grupo posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

5.2.4. Limitación de contactos: Educación Primaria.

De 1º a 6º de Educación Primaria la organización del alumnado se establecerá en grupos ordinarios, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a.

En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios y en cualquier nivel de alerta.

En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de una misma sección sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.

5.2.5. Organización de las entradas y salidas.

El equipo docente designará el espacio dónde los alumnos esperan para acceder al edificio.

El acceso al edificio se realizará por turnos comenzando por los alumnos de Educación Infantil y continuando con los de Primaria en orden ascendente de cursos. Debido al número de alumnos no es necesario escalonar el horario de entrada.

➤ En la sección de Almonacid del Marquesado los alumnos se colocan en las marcas colocadas en la entrada manteniendo las distancias de seguridad para entrar al edificio y de la misma forma para la salida.

➤ En la sección de Carrascosa del Campo los alumnos de Infantil entran por la zona marcada, los alumnos de primaria por la puerta designada en el patio, colocándose cada uno en su puesto marcado.

➤ En Saelices, los alumnos de Infantil entran por el edificio donde se encuentra el aula de infantil, edificio diferente a los de Educación Primaria los cuales se colocan en filas separadas para realizar la entrada. Para acceder al recinto escolar, el alumno de transporte entra por la puerta próxima al edificio de infantil y el resto del alumnado accede por la puerta grande que accede al patio.

Se controlará la temperatura del alumnado diariamente a la entrada al centro. A partir de 37, 5º de temperatura el alumno no podrá acceder al centro y deberá hacerse cargo la familia, por lo que cada familia se responsabilizará de que su hijo está en perfectas condiciones para asistir al colegio y no poner en peligro a nadie.

La persona encargada de tomar la temperatura en cada sección será el maestro que esté con el grupo de mayor edad, salvo en la sección de Saelices que en educación infantil se encargará la persona que esté con ese grupo ya que accede a otro edificio diferente.

Para la salida, el último maestro que esté con cada curso, será el responsable de llevar a cabo el protocolo de limpieza (mesa del maestro y colaboración con los alumnos para las suyas) y les acompañará hasta la salida para asegurarse de que mantienen la distancia de seguridad.

Tanto a la entrada como a la salida los alumnos utilizarán el gel hidroalcohólico.

5.2.6. Organización de los desplazamientos por el centro.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.

En las escaleras se recomendará dejar una distancia considerable entre los alumnos que suban o bajen y no tocar las barandillas siempre que se pueda.

5.2.7. Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.

No se utilizarán zonas comunes, ni aulas materia, excepto en: Religión/Valores Sociales y Cívicos, en cuyo caso siempre permanecerán en su aula el mayor número de alumnos de estas dos asignaturas, y se desplazarán los de menor número, y en los apoyos tanto ordinarios como específicos.

En las salas para uso común de los docentes, se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros y no se podrán utilizar para el uso que fue creado; por ejemplo, la sala de profesores.

5.2.8. Organización de asambleas y reuniones.

Las reuniones presenciales se realizarán en espacios amplios, con buena ventilación y asegurando la distancia de 1,5 metros entre los presentes. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, se podrían hacer reuniones al aire libre, si el docente así lo considera con el visto bueno del Equipo Directivo.

El Equipo Directivo podrá convocar a través de plataformas digitales aquellas reuniones en las que se considere que no es imprescindible la asistencia.

No se celebrarán eventos deportivos o celebraciones del centro con asistencia de público.

5.2.9. Organización de la entrada de las familias al centro.

Acompañará a los alumnos un miembro de cada unidad para evitar las aglomeraciones, hasta las zonas marcadas en cada sección.

Los alumnos entrarán en orden directos a sus respectivas filas.

Las familias solo podrán entrar al edificio escolar mediante citación previa para realizar gestiones administrativas siguiendo las indicaciones del profesorado o del Equipo Directivo. En caso de extrema necesidad deberán comunicarlo previamente.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, email, a través de la Plataforma Educamos CLM.

MUY IMPORTANTE: El canal oficial para comunicarnos con las familias es la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Plataforma Educamos CLM. Las familias comprobarán que tienen vigentes sus claves de acceso a dicha plataforma, quienes no las tengan las solicitarán y conservarán, ya que, las necesitarán durante toda la etapa de educación de sus hijos. En caso de que alguien las extraviara podría recuperarlas accediendo a la página de inicio de la Plataforma Educamos CLM pinchando en la opción "He olvidado mi contraseña de Educamos CLM".

Se facilitarán a las familias poder realizar las gestiones telemáticamente.

Las familias SOLO podrán entrar al edificio escolar con cita previa. En caso de urgencia llamarán al centro para hablar con el profesorado y/o el Equipo Directivo, cumplirán siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso podrán acceder, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

5.3. Medidas de prevención personal.

De manera sistemática se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

5.3.1. La **higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.

Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as menores de 3 años que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión

Para ello, se han colocado dispensadores de gel o, en su caso botes de gel, a la entrada de cada una de las clases. Se debe tener en cuenta que cuando las manos

tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.

5.3.2. Se evitará tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

5.3.3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

5.3.4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.

5.3.5. En relación con el uso de la mascarilla:

- Será **obligatorio a partir de 6 años** de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

- Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños y niñas de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.

- El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

- En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o auto filtrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

- En el colegio se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

- De forma general, no será recomendable el uso de mascarilla en los siguientes casos:

- ❖ personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- ❖ personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla.
- ❖ personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- ❖ cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

• En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

• En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

5.3.6. En caso de **compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención** (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

5.3.7. El alumnado recibirá **educación para la salud** para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas en los centros educativos, así como la disposición de cartelera y señalética amigables para la infancia.

5.3.8. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al **recuerdo de las pautas** de higiene y limpieza.

5.4. Limpieza, desinfección y ventilación del centro.

5.4.1. Limpieza y desinfección.

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.

Se seguirán las siguientes indicaciones:

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

Tras el uso de materiales compartidos (ordenadores, teléfono, etc.) el último usuario deberá limpiar las superficies con gel desinfectante.

- Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, aseos, etc.
- En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).

- En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

5.4.2. Ventilación del centro.

- La ventilación natural es la opción preferente.
 - Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
 - Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
 - Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
 - El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.
- En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.
 - Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
 - Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos de manera consecutiva (AL, PT, ...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 10 minutos tras cada sesión.

5.4.3. Gestión de residuos.

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

5.5. PROTOCOLO EN ZONAS DE TRABAJO.

5.5.1. ZONAS COMUNES.

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

En zonas donde sea posible establecer sentidos de circulación (como pasillos o escaleras) se hará de esta forma, en los demás pasillos y escaleras se circulará por la parte derecha de los mismos.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua con el nombre visible (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

5.5.2. ESPACIOS DE TRABAJO (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, aulas, etc.)

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible.

También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.

Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad (ejemplo: aulas de informática, biblioteca, camas en residencias de CEE, mesas en aulas, etc.). Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra.

Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo uniendo mesas.

Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos.

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado.

En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).

Los abrigo y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.

Se posibilitarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática.

5.5.3. Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos.

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión.

Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar.

Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.

Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza).

Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).

Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.

Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).

En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos.

5.5.4. Aseos.

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos.

Se recomienda la instalación en su interior de papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.

Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Los secamanos de aire, si se dispone de ellos, se mantendrán fuera de servicio.

5.5.5. Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

5.6. PROTOCOLOS EN ÁREAS ESPECÍFICAS.

5.6.1. Clases de Educación Física

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándoselas antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.), estableciendo turnos para que coincidan en el espacio y tiempo el mínimo número de personas posibles.

Si hay varios profesores/as trabajando en el exterior, se deben establecer medidas administrativas previas, para adjudicar los espacios de trabajo lo más alejado posible y evitar aglomeración de alumnos/as.

Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.

El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás.

Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

5.6.2. Clases de Música en enseñanzas de régimen general

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento se sustituirá por otro tipo de instrumental, que será de uso individual.

En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante.

Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.), estas se realizarán al aire libre, ampliando la distancia interpersonal y con mascarilla (no se requiere gran esfuerzo físico).

5.6.3. Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

En los grupos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

5.6.4. Otro profesorado especialista.

En general, el profesorado especialista, dará su clase en el aula asignada con las medidas establecidas de higiene y distancia personal.

Se limitarán las actividades grupales que impliquen contacto físico. Se podrán realizar dichas actividades al aire libre para poder mantener la distancia de seguridad.

5.6.5. Espacios de realización de actividades fuera del centro.

En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en este documento.

5.7. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

5.7.1. Transporte escolar.

Con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.

En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, según la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo o más flexible del mismo.

Con carácter general, las monitoras y los monitores de transporte escolar, así como el alumnado a partir de 6 años, deben utilizar mascarilla en todo momento.

Para el alumnado de 3 a 5 años, su uso es recomendable. Antes del comienzo del servicio de transporte escolar, se distribuirá al alumnado asignando una plaza fija en el vehículo, procurando que cada alumno utilice siempre el mismo asiento. El alumnado que conviva junto o el perteneciente al mismo grupo de convivencia estable, se sentará en asientos contiguos.

En el caso de que se comparta el mismo transporte escolar con otros centros, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros.

Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente. Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este. Todas las usuarias y los usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo. En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo. Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires. No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.

La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.

El CRA Segóbriga cuenta con dos rutas de transporte; una en la sección de Carrascosa del Campo y otra en la sección de Saelices.

- La ruta de la sección de Carrascosa del Campo cuenta con un único usuario de cuarto de Educación Primaria con parada en Olmedilla del Campo.
- La ruta de la sección de Saelices cuenta con catorce usuarios de todos los niveles repartidos en las siguientes paradas: tres en Villarrubio, tres en Tribaldos, cinco en Uclés y tres en la parada nueva habilitada en Saelices.

5.7.2. Actividades extraescolares de las AMPA y los ayuntamientos.

Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar.

5.8. GESTIÓN DE CASOS

5.8.1. Pautas a seguir para la gestión de casos Covid.

En los centros educativos de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo establecido en este documento y como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, deberán seguirse las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.

- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no

universitarios de Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Con carácter general:

1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.

2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.

3. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto.

5. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

6. Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19.

En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

7. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.

9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID19.

10. Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

5.8.2. Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación.

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa. Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Para ello, al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.

2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA, el responsable COVID-19 designado por el centro, así como cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa que el centro designe.

De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.

- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.

3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

5.9. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AMPAS.

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con las AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso de las AMPA, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

6. PLAN PARA NIVELES DE ALERTA 3 y 4

Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

ACTUACIONES COMUNES PARA NIVELES DE ALERTA 3 Y 4

El medio oficial que se empleará para informar o enviar comunicaciones a las familias, será preferiblemente Papás 2.0 (educamos), el correo oficial del centro y la página web del centro.

También se podrán utilizar, **de manera puntual** y/o excepcional, otras herramientas como WhassApp y Class Dojo.

Se utilizarán las siguientes plataformas virtuales para el trabajo telemático:

- Microsoft Teams: videoconferencias para coordinaciones y reuniones.
- Plataforma digital que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proporcione al sistema educativo, para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, tutorías de padres... (Educamos CLM).

Los recursos educativos que se van a utilizar quedarán recogidos en las programaciones didácticas. Dichos recursos podrán ser los de las editoriales con las que trabajamos, los que se puedan obtener de Internet y los creados por los propios docentes.

La modificación de la programación en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, incluirá los contenidos básicos e imprescindibles para la superación del curso escolar.

Los docentes utilizarán instrumentos de evaluación y calificación variados, ajustándose a la realidad de su grupo-clase y evitando ceñirse únicamente a exámenes online. Los criterios de evaluación y calificación serán dados a conocer a la comunidad

educativa, siguiendo las directrices pautadas desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los sistemas de seguimiento del alumnado serán consensuados por los equipos docentes, y en la medida de lo posible se procurará llegar a acuerdos que serán compartidos con las familias a través de mensajes en Educamos CLM, así como por la vía mediante la cual se comunique habitualmente el tutor (correo electrónico oficial preferiblemente).

Estas formas de registros del alumnado, empleadas en cada área, quedarán incluidas en las programaciones didácticas. En ellas se incluirán otros aspectos relevantes como la participación, motivación, interés mostrado y también las dificultades encontradas tanto a nivel tecnológico, teniendo en cuenta las circunstancias familiares que pudieran repercutir en los aspectos citados con anterioridad.

El trabajo del Equipo de Orientación y Apoyo asesorado por la orientadora, con el visto bueno del jefe de estudios y en coordinación con los equipos docentes de cada nivel, se encargarán de cubrir las necesidades de los alumnos que lo requieran, no solo para los ACNEAEs, sino también para todos aquellos alumnos que vivan situaciones que les puedan ocasionar cualquier lastre emocional.

Las metodologías utilizadas serán participativas y globalizadoras para dar respuesta a las necesidades de un grupo. Será necesario impulsar tanto la coordinación vertical como la horizontal, para gestionar la carga lectiva del alumnado de la forma más adecuada posible, sin desbordarles ni provocarles vacíos de contenidos básicos e imprescindible.

6.1. SEMIPRESENCIALIDAD

- Medidas organizativas

Se podrán establecer medidas adicionales de seguridad sanitaria con el objeto de evitar potenciales contagios.

El colegio adoptará las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para poder dar atención a todo el personal del centro.

Se organizarán los espacios y recursos materiales y humanos en función de la situación.

- Medidas en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje

Se promoverá el uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos para que los alumnos puedan realizar aquellas tareas que no hayan podido completar en el centro escolar.

Se realizará el consiguiente seguimiento por parte del profesorado para evitar en la medida de lo posible y según las circunstancias personales, la interrupción del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nos pondremos en contacto con distintos organismos para facilitar la conectividad a aquellos alumnos que lo necesiten.

Para aquellos alumnos que precisen que el Centro les proporcione alguna solución de tipo tecnológico, se estudiará el poder facilitar alguno de los ordenadores portátiles de los que disponemos.

A las familias se les proporcionará la formación pertinente para el uso de las plataformas que vamos a utilizar, realizando tutoriales u otros recursos para asegurar que puedan acceder y comprender el funcionamiento de éstas.

6.2. NO PRESENCIAL

- Medidas organizativas

La regla general será el teletrabajo para todo el personal del colegio. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.

Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

El cierre del centro y la atención a familias vendrá marcado por las instrucciones desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en coordinación con la Consejería de Sanidad.

- Medidas en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje

Los tutores se conectarán con los alumnos. Establecerán tareas acordes a la edad de sus alumnos y tendrá de forma periódica comunicación con los progenitores explicarles el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A las familias se les proporcionará la formación pertinente para el uso de las plataformas que vamos a utilizar, realizando tutoriales u otros recursos para asegurar que las familias puedan acceder y comprender el funcionamiento de estas.

Nos pondremos en contacto con distintos organismos para facilitar la conectividad y los soportes informáticos a aquellos alumnos que lo necesiten.

7. ANEXOS

ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE LOS ALUMNOS EN LAS AULAS.

- **ALMONACID DEL MARQUESADO.**

INFANTIL

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6

1º - 2º

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6
PUESTO 7

3º - 4º - 5º

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6
PUESTO 7
PUESTO 8

- **CARRASCOSA DEL CAMPO**

INFANTIL

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6
PUESTO 7

1º - 2º - 3º

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6
PUESTO 7
PUESTO 8
PUESTO 9
PUESTO 10
PUESTO 11

4º - 5º - 6º

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6
PUESTO 7
PUESTO 8
PUESTO 9

- **SAELICES**

INFANTIL

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6
PUESTO 7

1º - 2º - 3º

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4

4º - 5º - 6º

PUESTO 1
PUESTO 2
PUESTO 3
PUESTO 4
PUESTO 5
PUESTO 6
PUESTO 7
PUESTO 8
PUESTO 9
PUESTO 10